



PRESUPUESTO CIUDADANO

— ZAPOPAN 2014 —



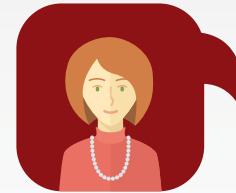
ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal de Zapopan, a través de la Tesorería, elaboró este documento para atender su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Se trata de un presupuesto ciudadano, cuyo objetivo es transparentar el ejercicio presupuestal al ofrecer una explicación sencilla y accesible para los ciudadanos sobre la asignación del gasto en el cumplimiento de las obligaciones municipales; la provisión de servicios públicos y políticas públicas, que a su vez, fomenta en el ciudadano el interés en la información y vigilancia de los recursos públicos.

El presupuesto ciudadano se suma a las acciones que toma el Gobierno Municipal de Zapopan en el camino hacia la armonización contable, con base a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



El objetivo del presupuesto ciudadano es que se conozca y comprenda de forma clara y sencilla, como se obtiene el dinero en el gobierno y como se gasta.





¿Qué es el presupuesto ciudadano?

El presupuesto ciudadano es una guía para que los ciudadanos conozcan el origen y destino de los recursos con los que opera un gobierno, es un documento que da a conocer el proceso presupuestal, de forma sencilla con un lenguaje de fácil comprensión; el beneficio que aporta este tipo de presupuesto, es la oportunidad de informar a los ciudadanos sobre el uso de los recursos públicos.



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es una estimación normativa de los ingresos que obtendrá el Municipio, se elabora y presenta al Congreso del Estado para que este la apruebe con fecha límite al 31 de Agosto, en caso de no ser aprobada en el plazo establecido, se aplica la Ley de Ingresos del año anterior. La vigencia de la Ley de Ingresos es de un año, y se diseña de acuerdo a los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo.

La importancia de la Ley de Ingresos radica en que es el documento que respalda los conceptos bajo los cuales se prevé obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo detalla las tareas, programas y políticas públicas que realizará el Gobierno de Zapopan durante su gestión de tres años. Está basado en un diagnóstico de las condiciones sociales, económicas y demográficas de Zapopan e identifica las prioridades para los habitantes.



¿De dónde obtiene el Municipio de Zapopan sus ingresos?

INGRESOS

La Ley de Ingresos establece de manera normativa los rubros por los cuales el Municipio obtendrá recursos, así como porcentajes y procedimientos de cobranza. Un porcentaje de los ingresos del Municipio proviene de su recaudación propia, a este tipo de recursos se les denomina ingresos propios y los rubros que los incluyen son: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos. Otro porcentaje de los ingresos del Municipio son las participaciones y aportaciones, estos son recursos que provienen del Gobierno Federal y el Estado de Jalisco.

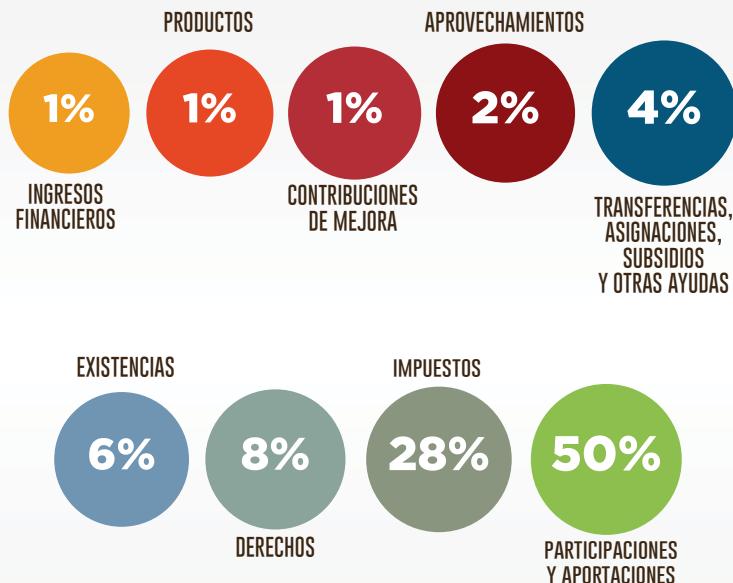
Consulta la Ley de Ingresos de Zapopan 2014 en el siguiente enlace:

<http://www.zapopan.gob.mx/leyes-y-reglamentos/leyes-estatales/>

La naturaleza de cálculos financieros con origen normativo que sustentan la Ley de Ingresos elaborada desde mediados del año, fundamenta la creación a fin de año del Presupuesto de Ingresos; el cual al estar actualizado representa la mejor estimación de ingresos con que dispondrá el municipio para el ejercicio fiscal, y su monto total deberá ser empatado con el Presupuesto Egresos.



¿Cuántos recursos tiene el Municipio de Zapopan de acuerdo al Presupuesto de Ingresos 2014?



- \$24,767,193.04
- \$37,741,189.06
- \$40,800,000.00
- \$90,948,019.36
- \$207,501,086.67

- \$271,854,447.21
- \$412,206,520.19
- \$1,373,141,407.76
- \$2,416,030,996.71

TOTAL: \$4,874,990,860.00

IMPUESTOS

Contribución obligatoria al gobierno, el impuesto más importante para el Ayuntamiento es el Predial. En Zapopan, tres de cada cuatro de las cuentas catastrales están al corriente con sus pagos de predial.



CONTRIBUCIONES DE MEJORA

Son los pagos que deben realizar aquellos contribuyentes que se vean beneficiados directamente en la realización de una obra pública, ya sea una obra nueva o remodelación. Pueden ser de tipo hidráulica, equipamiento o vial (calles, avenidas, puentes o pasos a desnivel).



DERECHOS

Cobro por el uso, aprovechamiento o explotación de algún bien público, como los mercados, cementerios, licencias, permisos de construcción, registro civil, entre otros. Un ejemplo es el pago por una licencia con cierto giro, un permiso para construir un piso más a tu casa o el pago por un acta de nacimiento.



PRODUCTOS

Son aquellos recursos que cobra el Municipio por el uso y explotación de sus bienes patrimoniales. Un ejemplo es el cobro a partir de una concesión a un particular, la renta de algún edificio o propiedad del Municipio, así como la venta de algún bien. Los productos más comunes en el Municipio son el cobro por formas impresas como constancia de matrimonio o copias; así como servicios de grúa, o el cobro a aquellas personas que requieran los servicios de vigilantes, supervisores, inspectores, interventores, elementos de seguridad pública o de protección civil.



APROVECHAMIENTOS

Las multas y recargos de multa que cobra el Municipio por el incumplimiento de la Ley de Ingresos, por parte del contribuyente.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias que recibe el Municipio como subsidios y subvenciones, entre ellos; el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), donativos, herencias y legados en efectivo.



INGRESOS FINANCIEROS

Son aquellos ingresos que derivan de los intereses generados a partir de las cuentas bancarias del Municipio.



PARTICIPACIONES

Son el recurso que otorga el Gobierno Federal y Estatal a los municipios, para su funcionamiento y operación. La particularidad de las participaciones es que son un recurso no etiquetado; es decir, los estados y municipios pueden gastarlo con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.



APORTACIONES

Recurso otorgado por el Gobierno Federal. Este recurso es etiquetado, así que debe ser destinado a la ejecución de programas federales; entre ellos, salud, infraestructura básica y seguridad pública.



EXISTENCIAS

Este rubro se refiere a los recursos que derivan del ejercicio fiscal anterior.





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?

El presupuesto es un monto de recursos limitado para cumplir con los Programas Operativos Anuales, que incluye las metas y objetivos del Municipio. Un presupuesto prevé por medio de un proceso de planeación cuáles serán los ingresos y egresos.

Cuando se diseña el presupuesto, se crea implícito un valor público. Este valor se refiere a que durante la elaboración del presupuesto al hacer los cálculos financieros, se toman en cuenta las demandas y las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de generar bien común y por tanto, valor público.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Es un instrumento operativo, de orden presupuestal y de planeación, que permite al Municipio anticipar y programar los recursos necesarios para ejercer sus funciones y dar cumplimiento a la prestación de servicios públicos y políticas públicas. Este documento es elaborado anualmente y en él se establece detalladamente el monto estimado para cada capítulo de gasto.

El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos, son elaborados a partir de las características del Municipio; la actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y la deuda pública.

Consulta el Presupuesto de Egresos de Zapopan 2014 en el siguiente enlace:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/presupuesto/>



¿Cómo se elabora el presupuesto?

CICLO PRESUPUESTARIO

1. Previo al inicio de la administración, el Presidente Municipal en cooperación con su gabinete elabora un Plan Municipal de Desarrollo donde establece las metas y objetivos a cumplir a través de programas y políticas públicas.
2. Cada año se le da continuidad al Plan Municipal de Desarrollo a través de los Programas Operativos Anuales, cuyos montos totales de gastos se ajustan a lo estimado en el Presupuesto de Ingresos. Los rubros en los cuales se efectuará el gasto se presentan en el Presupuesto de Egresos, mismo que es elaborado de acuerdo a los Programas Operativos Anuales que elaboran cada una de las áreas direcciones de la administración municipal; el presupuesto de egresos se turna al Presidente Municipal para su aprobación.
3. El Presidente Municipal presenta al H. Ayuntamiento la iniciativa que tiene por objeto aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, esta iniciativa es turnada para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, quien posteriormente presenta al H. Ayuntamiento en Pleno conformado por los Regidores, el Dictamen y Propuesta de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014, posterior a ello el Pleno del Ayuntamiento lo analiza y hace las modificaciones convenientes para finalmente autorizar el Presupuesto de Egresos para el Municipio.



La fecha límite para este proceso es el 15 de Diciembre, para que el presupuesto sea ejercido al año siguiente, en caso de que no se logre aprobar en este plazo se ejecutará el presupuesto ejercido el año inmediato anterior.



Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios. Los Presupuestos de Egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalan los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.”



¿Cómo se organiza el Presupuesto?

EGRESOS

El monto total de egresos presupuestado para el ejercicio fiscal 2014 en Zapopan, asciende a **\$4,874,990,860.00** (cuatro mil, ochocientos setenta y cuatro millones, novecientos noventa mil ochocientos sesenta pesos).



ADMINISTRATIVA

FUNCIONAL

ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

► ¿Quién gasta?

Indica que dependencia o dirección va a ejercer el gasto.



El presupuesto se organiza a partir de las clasificaciones administrativa, funcional y económica.



Por ejemplo, en Zapopan se destinan \$148,742,000.00 en Desarrollo Social.





CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

► **¿Para qué se gasta?**

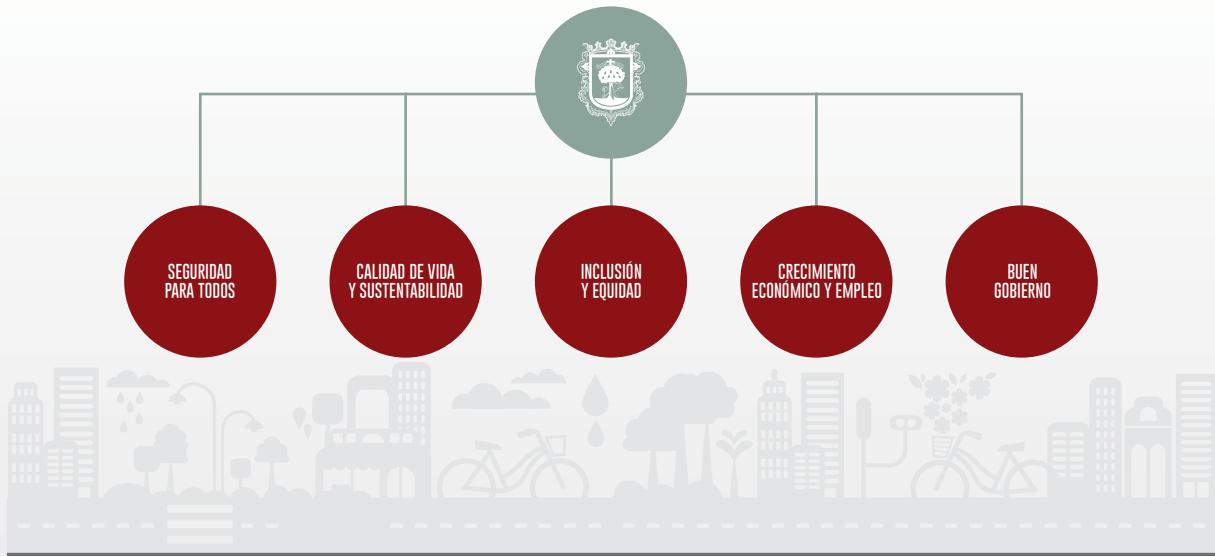
A qué programas va a ir dirigido el recurso de acuerdo a las funciones que se realicen, el presupuesto se destina en la provisión de bienes y servicios para lograr el bien común de la ciudadanía.

Zapopan ha implementado importantes programas para cumplir con sus metas y objetivos de bienestar para sus habitantes; entre ellos, Jóvenes con Porvenir que para el ejercicio fiscal 2014 tiene programado un presupuesto de \$34 millones de pesos, o el Programa Mujeres Jefas de Familia con un presupuesto de más de \$57 millones de pesos.



En Zapopan, se da prioridad al gasto de acuerdo a los siguientes ejes rectores de gobierno:

- **Eje 1. Seguridad para todos.** Profesionalización y equipamiento de la policía municipal, así como acciones para prevención de conductas violentas.
- **Eje 2. Calidad de vida y sustentabilidad.** Recuperación de espacios públicos, acciones para la mejora del medio ambiente, así como la prestación de más y mejores servicios públicos.
- **Eje 3. Inclusión y equidad.** Apoyos a jefas de familia, adultos mayores y niños, promoción de actividades deportivas y culturales y apoyos para la mejora de la vivienda.
- **Eje 4. Crecimiento económico y empleo.** Apoyo a la innovación, el emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas, capacitación a jóvenes y apoyo a pequeños empresarios y a productores del campo.
- **Eje 5. Buen gobierno.** Modernización administrativa, gobierno electrónico, transparencia y atención ciudadana.



¿Cómo se administran los recursos y en qué se gastan?

20%



29%



40%



11%



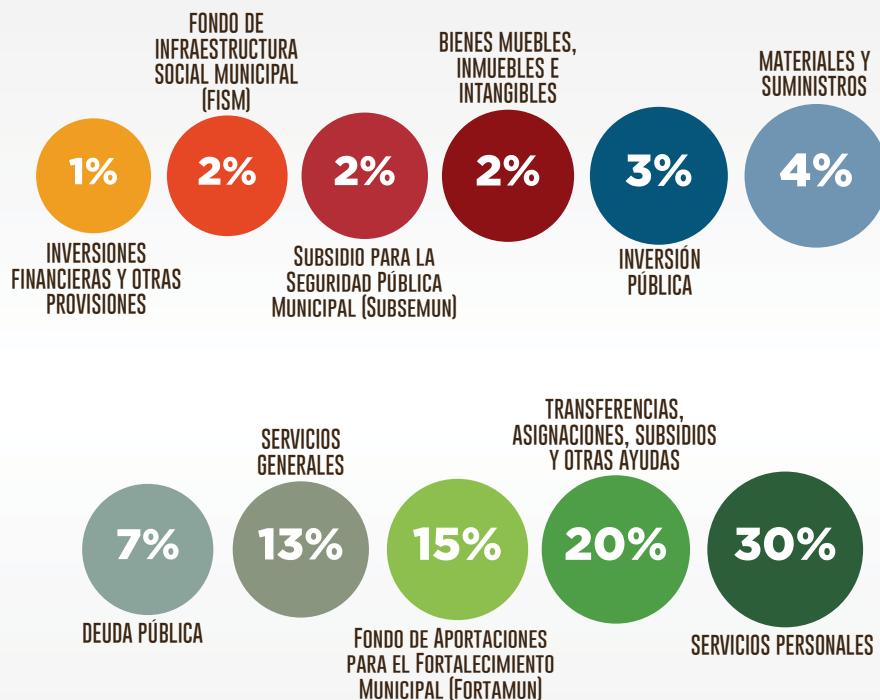
- Policía más eficiente y mejor preparada.
- Servicios públicos, cuidado al medio ambiente y movilidad.
- Prevención del delito a través de la cultura y el deporte.
- Cuidado a la salud y programas sociales.
Gobierno eficiente y promoción del empleo.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

► ¿En qué se gasta?

Indica en qué se va a gastar el recurso como un destino final y específico por rubros.



- \$67,209,123.23
- \$109,002,936.62
- \$112,450,735.00
- \$120,200,818.33
- \$164,368,763.24
- \$189,866,931.17

- \$318,976,909.28
- \$620,197,464.70
- \$707,136,295.95
- \$982,651,562.45
- \$1,482,929,319.96

TOTAL: \$4,874,990,860.00

¿Cuáles son los rubros de la Clasificación Económica del Gasto?

SERVICIOS PERSONALES

Es el recurso asignado para pagar al personal del Municipio, tanto sus remuneraciones como cualquier situación que derive de su relación laboral, contempla el pago de los servidores públicos; el bombero, el policía, el presidente municipal, etc.



MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo refiere a todos los recursos que requiere el Municipio para su funcionamiento y operación, un ejemplo es el combustible utilizado en las patrullas de la policía, uniformes y material para recolección de basura.



SERVICIOS GENERALES

Es la asignación al pago de servicios del Municipio, estos servicios incluyen; arrendamiento, servicios profesionales, servicios financieros, entre otros.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este capítulo designa recursos a instancias municipales como el Consejo Municipal del Deporte en Zapopan (COMUDE), Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (DIF) y Servicios de Salud (el Hospitalito de Zapopan), subsidios a la inversión y producción, ayudas sociales a personas, becas para programas de capacitación, entre otros.



BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Es el recurso asignado para mobiliario y equipo, vehículos y equipos de transporte, y software especializado. Por ejemplo para el equipamiento de seguridad pública, arrendamiento de patrullas, entre otros.



INVERSIÓN PÚBLICA

Es la asignación presupuestal para obra pública, lo cual significa que beneficia directamente a todos los Zapopaneros; como la remodelación y construcción de pozos abastecedores de agua.



INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este capítulo asigna el recurso de provisiones para contingencias por fenómenos naturales y otras erogaciones especiales; como en el caso de inundaciones que afectan zonas de escasos recursos.



DEUDA PÚBLICA

Este recurso está asignado para cubrir el pago, los intereses y gastos de la deuda pública, así como los adeudos por ejercicios fiscales anteriores. La deuda pública que se cubrirá este año en Zapopan, es de \$318,976,909 y está en un proceso de refinanciamiento; es decir, que está por aprobarse que un banco la adquiera para lograr agrandar el plazo para pagarla. Una vez que la deuda sea reestructurada el monto que Zapopan cubrirá, disminuirá dependiendo de la tasa que se consiga para el refinanciamiento, esto permitirá liberar una cantidad importante de recursos que permitirán al Municipio efectuar una mayor inversión en obra pública.



FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MUNICIPALES (FORTAMUN)

Recurso que otorga el Gobierno Federal, utilizado para otorgar incentivos al personal de seguridad pública, profesionalización y capacitación.



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Recurso que otorga el Gobierno Federal, destinado para combatir la marginación y el rezago social.



SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)

Subsidio que otorga el Gobierno Federal y se destina a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.





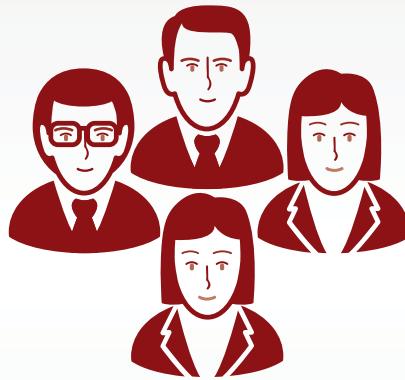
El Presupuesto de Egresos 2014, es parte de la estadística de las finanzas públicas municipales que toma como base para su elaboración el Clasificador por Objeto de Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la asignación de los egresos, esta clasificación se hace a través de capítulos, que a su vez se dividen en conceptos y partidas.



El documento oficial del presupuesto de egresos, clasifica el presupuesto por capítulos de gasto. Sin embargo, en el cuadro del desglose del Presupuesto de Egresos por la clasificación económica se incluyeron tres últimos rubros que son fondos de recursos federales que están etiquetados, es decir, el destino que se les debe dar ya está asignado y no forman parte del recurso programable.



¿Cuánto ganan los Servidores Públicos de Alto Nivel en Zapopan?



- **Presidente Municipal:** \$133,469.70
- **Regidor:** \$104,505.72
- **Oficial Mayor Administrativo:** \$76,643.50
- **Tesorero:** \$75,643.50

*Remuneración mensual





¿Qué podemos hacer los ciudadanos para participar?

La transparencia es un instrumento de la rendición de cuentas que los gobiernos deben a sus ciudadanos, este proceso de evaluación y dirección del actuar gubernamental y en específico de la cuenta pública, requiere de la participación ciudadana, es por ello que el Municipio de Zapopan pone a tu disposición este presupuesto ciudadano, con el propósito de brindar información sencilla, hacia dónde dirige el gobierno el recurso público. Una cooperación mutua entre gobierno y sociedad, que incluye mecanismos de comunicación como el presente, son el puente a la participación ciudadana para lograr que el gobierno informe de forma adecuada y precisa hacia dónde dirige el gasto para transformarlo en políticas públicas que logren el bien común.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Contraloría cuenta con la Dirección de Auditoría y la Dirección de Revisión Hacendaria, que se encargan de auditar a las dependencias del Gobierno Municipal con el objetivo de verificar su legal administración y en caso de encontrar inconsistencias generar observaciones y recomendaciones para su buen funcionamiento. Así como, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, donde puedes acudir o enviar tu solicitud de información pública.



Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal

- Se presupuestaron \$40 millones de pesos menos para la partida de trabajadores eventuales, lo que representa 36% menos en relación al año 2013.
- Reducción de \$30 millones de pesos en la difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
- Reducción de \$10 millones de pesos en los pagos por la prestación de servicios profesionales. Esto representa 19% menos en relación al año 2013.
- Reducción del 66% en la partida de software, lo que equivale a \$53,184,014.39 menos en relación al año 2013.





Una de las acciones futuras que se incluyen en el proceso de planeación del siguiente Presupuesto de Egresos, es la elaboración de un modelo de presupuesto por resultados, que permita comprobar y dar certeza al valor público del presupuesto al estar diseñado con base en el Programa Operativo Anual.

Consulta el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan en el siguiente enlace:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>





ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



www.zapopan.gob.mx